



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 27 MAY 2013

VISTO:

Informe Nº 132 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 24 de mayo del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 24 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 132 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 24 de mayo del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES" para el ejercicio año fiscal 2013;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera:
TITULARES: Abg. Marco Antonio Córdova Rivera, presidente; Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe, miembro; Abg. Juan Carlos Quinde Riojas, miembro
MIEMBROS SUPLENTEs: Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzmán; Ing. Juan Carlos Olivarri; Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta.




"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"


RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000130 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR


Tumbes, 27 MAY 2013



Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 24 de mayo del 2013; inserto en el Informe N° 132 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 24 de mayo del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;




Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.



Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección para la ejecución de la obra, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGRERO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000130 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 27 MAY 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Abg. MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA | PRESIDENTE |
| ▪ Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE | MIEMBRO TITULAR |
| ▪ Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS | MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| ▪ Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN | PRIMER SUPLENTE |
| ▪ Ing. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI | SEGUNDO SUPLENTE |
| ▪ Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA | TERCER SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Galea
GERENTE GENERAL